



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2017-CM/MPC

Concepción, 07 de Agosto de 2017.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de agosto del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2017-CM/MPC, de fecha 04 de agosto del año 2017, en la estación de orden del día de pedidos se debatió la moción presentada por el Regidor Edgar Huayanay Espinoza, quien solicita el informe de la rendición de cuentas por las actividades en conmemoración del "CENTESIMO TRIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 9 Y 10 DE JULIO";

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por Unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR AL EJECUTIVO, derivar a la Comisión de Control, Defensa Judicial, Asuntos Jurídicos y Normas Municipales Administrativos y Legales, la rendición detallada realizada por el Ing. Carlos Ninanya Ortiz, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Transportes, responsable de la III EXPOFERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL - 2017, Asimismo la rendición detallada realizada por el Lic. Luis Yaranga Cahuana, en su calidad de Gerente de Desarrollo Social, responsable del XXV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS ESCOLARES DE MÚSICA Y V ENCUENTRO INTERNACIONAL DE BANDAS DE MUSICA, las cuales incluirán donaciones recibidas y entregadas, contratos y otros A fin de emitir informe al honorable Concejo Municipal en próxima Sesión de Concejo, a realizarse del día 18 de agosto del año 2017.**

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
CONCEPCIÓN



Integrando Concepción y sus distritos